

XLII  
ciones en el Canto de aquel Colegio, segun  
resultaba de las Certificaciones de su Cate-  
dratico, y Solicita de le confiera la Pla-  
za de Cirujano de esta Villa, vacante, con  
el Salario de la Donacion Ultimam. Venala-  
da, y en su virtud <sup>te</sup> acordaron, se le con-  
fiera esa Plaza de Cirujano Titular de es-  
ta Villa, con los Quatro <sup>te</sup> de Salario que  
le eran Ultimam. Consignados, y con res-  
peto al Titulo precitado, le dieron facultad  
para el uso y ejercicio de la Dnya,  
y que con la Competente Nota, de esta  
admission se le devuelva el Titulo, y se le  
quedaran las preeminencias, y excepciones  
que le competen

En este Ayuntamiento <sup>te</sup> se abrio un memo-  
rial del Cirujano D. Juan Carrasco, en  
que Solicita, se le confiera esa Plaza, y  
que en su defecto se le libre Ferrero.  
de los Acuerdos en que se le nombro  
quinto Cirujano Titular, el que se le  
celebro p.º primero, y el que se celebró  
para desposicionarlo, y en su virtud  
acordaron que por esta Solicitud al  
Tribunal de Justicia donde el dicho  
Ue de su Dño como le Combenza

En este Ayuntamiento <sup>te</sup> se abrio un memo-  
rial de Juan Rubio, en que p.º allarse  
este Pueblo sin embargo de primery  
Seguy, y que allandose con algunas  
neciones de este arte y deveso de ser-  
vir al Publico, Solicita, se le permit-  
ta la ensenanza publica de la Tobentad